COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 13

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE- N° 03/2011, "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS - AD REFERENDUN" Y ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 22 de febrero de 2011.-

VISTO: *La Nota UOC N° 69/11, de fecha 22 de febrero de 2011., elevada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "ARMADA PARAGUAYA" y;*

CONSIDERANDO: *Que, en la mencionada nota eleva el informe de evaluación del llamado de la Licitación Pública Nacional. SBE N° 03/2011, realizada en fecha tres de febrero del año dos mil once, para la **"Adquisición de textiles y vestuarios"** , para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de varias firmas Comerciales y;*

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y;

Que en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: *En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada:*

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE:

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional. SBE N° 03/2011 para el suministro de textiles y vestuarios a la **ARMADA PARAGUAYA**, a través de contrato abierto a favor de las siguientes firmas Comerciales , **YUTY S.A** , lotes N° 2, 5, 13, 14, 17, 18, 20 y 22, hasta la suma de **(Gs. 2.226.426.768.-)** Guaranies dos mil doscientos veintiséis millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos sesenta y ocho ; **VAC S.R.L..**, lotes N° 4, 7, y 15, hasta la suma de **(Gs. 497.690.390.-)** Guaranies cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos noventa mil trescientos noventa ; **y al señor CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO**, lotes N° 1, 8 y 26, hasta la suma de **(Gs. 50.854.808.-)** Guaranies cincuenta millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ocho, durante el ejercicio fiscal año 2011, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, es*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 13

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE- N° 03/2011, "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS - AD REFERENDUN" Y ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

ofertas, es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requerida, El valor total de la adjudicación asciende a la suma de Gs. (2.774.971.966.-) Guaraníes dos mil setecientos setenta y cuatro millones novecientos setenta y un mil novecientos sesenta y seis , conforme se detalla en la planilla de adjudicación anexo en la presente Resolución:

2°.- ***IMPUTAR*** *el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de presupuesto: 2 – Programa de Acción; Programa: 1 - Defensa Fluvial y Protección Ambiental, conforme se especifican en la planilla de adjudicación.*

3° ***DECLARAR*** *desierto en los ítems N° 3, 6, 9, 10, 11, 12, 16, 19, 21, 23, 24, 25 y 27 respectivamente, conforme al Artículo 30.- Inciso a) de la Ley 2.051/03, que establece* ***"que no hubiera presentado oferta alguna".***

4°.- ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA y su decreto reglamentario N° 21909/03.*

5°.- ***DISPONER*** *que Director del Centro Financiero N° 3 "ARMADA PARAGUAYA", formalice el contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.*

6°.- ***DISPONER*** *que las Unidades Responsables afectado por la presente Resolución, ejecuten el contrato con las firmas adjudicadas, emitiendo las ordenes de compras conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondientes, vigente para el presente ejercicio fiscal.*

7° .- ***DISPONER*** *que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos por las Unidades Responsables afectada por la presente Resolución , fiscalicen que los bienes proveídos por las empresas adjudicadas estén de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación y a las respectivas ofertas e informar el resultado de dicho acto al superior que lo nombro.*

8°.- ***REGISTRAR****, comunicar y archivar.*

CALTE. JUAN CARLOS BENITEZ PROMIERZ
Comandante Interino de la Armada